

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil once, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.345, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 21/2011 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento, con un presupuesto base de licitación de 50.847,46 €, IVA excluido, teniendo en cuenta el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de julio de 2011, y el informe emitido por el Director General del Área de Organización y Prevención de RR.LL, de fecha 22 de julio de 2011, obrantes en el expediente; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aceptando propuesta del Alcalde en funciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición nº 1, presentada por ARTES GRÁFICAS MORENO S.L.L, al no haber aportado la documentación requerida en el periodo de subsanación otorgado.

Segundo.- Excluir la proposiciones n° 2, 3 y 6, presentadas por las empresas IMPRESOS EN CONTÍNUO S.A., GRÁFICAS AL ANDALUS S.L. y ENTORNO GRÁFICO J.A.R. D2006, S.L., respectivamente, al no haber presentado oferta en todos los tramos de cantidades, por lo que resulta imposible hacer una comparación con el resto de las empresas.

Tercero.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS ADMITIDAS	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTOS
REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.	37,68 puntos	40 puntos	77,68
5ª REPRODIG IMPRESOS, S.L.	60 puntos	1,9 puntos	61,90

Cuarto.- Recibida la documentación requerida, conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, adjudicar el contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento, a la mercantil REPRODUCCIONES OCAÑA,

S.L, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y por los precios unitarios por tramos reflejados en la misma, cuya copia en tres folios obra en expediente, siendo el precio base de licitación de $50.847,46 \in$, al que corresponde por IVA del 18% la cantidad de $9.152,54 \in$, lo que hace un total de SESENTA MIL EUROS ($60.000 \in$).

Quinto.- Aprobar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

Sexto.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a seis de septiembre de dos mil once.

V° B° EL ALCALDE

Dynu Jedsme.